

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CARMEN EMILIA OSPINA
 NIT. 813.005.265-7

MUNICIPIO DE NEIVA
E.S.E. CARMEN EMILIA OSPINA

*LIQUIDACION DE VACACIONES, INCREMENTO DE VACACIONES, PRIMA DE VACACIONES
 Y BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION*

16.772.564

C.C

ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO A LA INSTITUCION

01/06/2012

DIA MES AÑO

VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO LABORADO ENTRE EL

01/06/2013 Y EL 30/05/2014

DIA MES AÑO DIA MES AÑO

FECHA DE LIQUIDACION

01/06/2013

HASTA EL

30/05/2014

TOTA

21

DIA MES AÑO

DIA MES AÑO

DIAS CALENDARIO

DISFRUTA DESDE EL

10/06/2016

HASTA

30/06/2016

SE REINTEGRA A SUS LABORES EL

01/07/2016

VACACIONES :

SUELDO \$

3.599.046,00

X

21 DIAS COMUNES

\$

2.519.332

30

INCREMENTOS VACACIONALES : (FACTORES PAGADOS A LA FECHA)

GASTOS DE REPRESENTACION -PRIMA TECNICA

\$ 0

AUXILIO DE ALIMENTACION

+ 0

AUXILIO DE TRANSPORTE

+ 0

1/12 DE \$ 1.259.666 BONIFICACION POR SERV

+

104.972

1/12 DE \$ 3.704.018 PRIMA DE SERVICIOS

308.668

\$ 413.640

SUB - TOTAL 1

SUB - TOTAL 1 \$

413.640

X

21

DIAS COMUNES

X

\$

289.548

30

PRIMA DE VACACIONES :

SUELDO

\$ 3.599.046

INCREMENTO VACACIONES (SUB - TOTAL)

+ 413.640

SUB - TOTAL 2

\$ 4.012.686

SUB-TOTAL 2 \$

4.012.686

2

\$

2.006.343

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
 Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
 Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
 Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
 Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
 Cra. 22 con Calle 26 Sur
 Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
 Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
 Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

BONIFICACION ESPECIAL DE RECREACION (B.E.R)

SUELDO \$ 3.599.046 X 2 DIAS X \$ 239.936
30

GRAN TOTAL POR VACACIONES \$ 5.055.161

CONCEDIDAS POR RESOLUCION No _____ DEL _____

OBSERVACIONES:

Se solicita programar periodo vacaciones 01/06/2014 al 30/05/2015 al igual que periodo 01/06/2015 al 30/05/2016 para evitar desfases presupuestales en la proxima vigencia. Vienen acumuladas vacaciones por estar bastante tiempo en incapacidad medica

Liquidador:

Nuby Rossell



Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 8726363 Ext 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

RESOLUCION No. 0158

(Julio 10 de 2015)

45
28 122

POR LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

El Gerente de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que el **Dr. ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.772.564., se encuentra vinculado a la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina" y ha trabajado en forma ininterrumpida en las funciones de su cargo como **ODONTOLOGO**.

Que en la actualidad devenga como sueldo la suma DE **TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE (\$ 3.599.046.00)**.

Que el funcionario se le adeudan sus vacaciones por el periodo comprendido entre el 01 de junio de 2012 y el 31 de mayo de 2013; habida cuenta que no habían sido posible liquidarlas y otorgarlas por encontrarse en incapacidad médica a partir del mes de marzo de 2013.

En Virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y ordenar el pago de quince (15) días hábiles de vacaciones a la funcionaria de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina", **Dr. ANGEL HUMBERTO CASTRO ROMERO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 16.772.564., por el periodo indicado, las cuales disfrutará a partir del 13 de julio de 2015 al 04 de agosto de 2015.

PARAGRAFO: El gasto correspondiente a Vacaciones, Incremento de Vacaciones, Prima de Vacaciones y Bonificación Especial de Recreación B.E.R., se cancelarán con cargo a los rubros 1010101, 1010112, 1010108 y 1010110 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

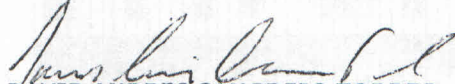
ARTICULO	DENOMINACION	VALOR
1020101	VACACIONES	\$ 2.639.300.00
1020112	INCREMENTO DE VACACIONES	\$ 744.155.00
1020108	PRIMA DE VACACIONES	\$ 2.306.901.00
1020110	BONIFICACION ESPECIAL B.E.R.	\$ 239.936.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Páguese en consecuencia la suma de **CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS ESOS MCTE (\$ 5.930.292.00)**.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición ante la Gerencia de la Empresa Social del Estado "Carmen Emilia Ospina".

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Neiva, a los diez (10) días del mes de julio de 2015.


DAVID ANDRES CANGREJO TORRES
Gerente


SANDRA VIVIANA GONZALEZ CHAMORRO
Responsable Jurídico Talento Humano


CARLOS AUGUSTO TRUJILLO PERDOMO
Gestor Talento Humano

Servimos con Excelencia Humana



Zona Norte
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas
Tel: 872 63 63 Ext: 6000

Zona Oriente
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10
Tel: 872 63 63 Ext: 6308

Hospital Canaima
Cra. 22 con Calle 26 Sur
Tel: 872 63 63 Ext: 6587

Zona Sur
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Las Perlas
Tel: 872 63 63 Ext: 6200

Teléfonos: Subgerencia: 872 62 61 Gerencia 872 63 60 Referencia 872 62 60 Atención al usuario 872 63 60 Neiva Línea Amiga 8626262 (C. Itas)

Neiva 11 Mayo 2016


Señores


TALENTO HUMANO
E.S.E. C.E.O.

Asunto: Programación de vacaciones.
Control Saludo

Por medio de la presente le manifiesto mi deseo de disfrutar mis vacaciones a partir del día 10 de Junio del 2016. Esto teniendo en cuenta q en la programación anual exprese mi intención de salir en en el mes de Junio.

Agradeciendo la atención a la presente


Angel Humberto Castro Roveo
16772534 CALI


Mayo 11. 2016.